

Recursos de Solidaridad

*Conozca sus Derechos
Protéjase, Proteja a su Familia
y a sus Compañeros de Trabajo*



UNITE HERE representa a casi 300,000 personas que trabajan en la industria hotelera y en otras industrias por todos los Estados Unidos y Canadá. Juntos, estamos construyendo un movimiento para empoderar a los migrantes y a todos los trabajadores para lograr mayor igualdad y oportunidades.

Descargo de Responsabilidad Legal: Se ofrece la información contenida en esta publicación como servicio público con fines meramente informativos. No representa consejos legales. No está adaptada a los hechos de su situación. Hable con un abogado para obtener consejos legales acerca de sus circunstancias específicas.

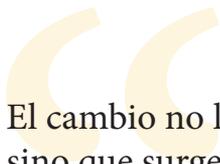


Tenemos la oportunidad de promover de manera significativa las luchas por la igualdad de las mujeres, los inmigrantes, y los Afroamericanos. Las mujeres, los inmigrantes, y los Afroamericanos construyeron nuestra unión y nuestras industrias, pero siguen siendo los menos sindicalizados. No habrá libertad para los trabajadores en general hasta que se logre la victoria en estas batallas específicas.

—La Constitución de UNITE HERE (Ratificada en 2014)

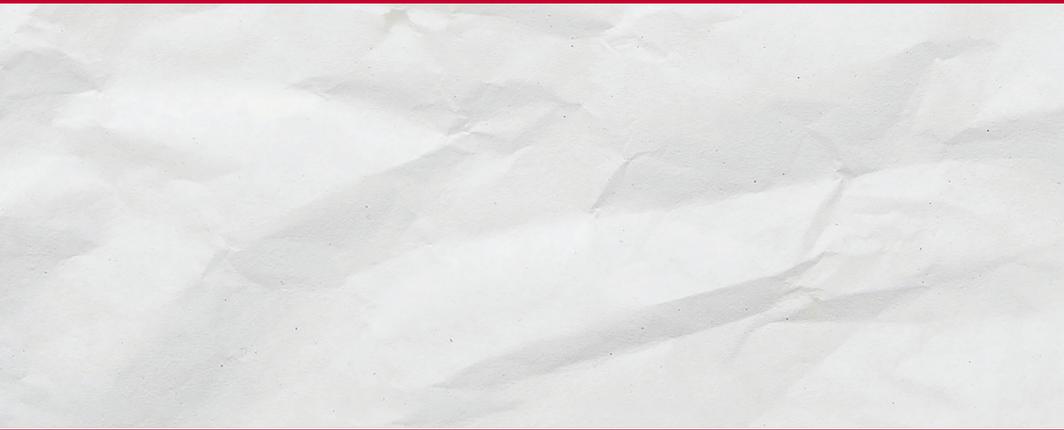
Índice

Conozca Sus Derechos	5
La unión: la mejor protección en el trabajo	6
Si ICE llega a su trabajo	8
Si es detenido por ICE en un espacio público	9
Si ICE llega a su casa	10
Si ICE lo para al conducir en auto	11
Haga un Plan	12
Preparación de un plan para la familia	13
Ayuda para las familias	13
Recursos Adicionales	14
Tramitar la ciudadanía	15
Estatus de Protección Temporal (TPS)	16
Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)	17
Obtenga Ayuda Legal	19
Lleve la Tarjeta de Derechos	19



El cambio no llega sobre las ruedas de la inevitabilidad, sino que surge de la lucha continua. Por eso debemos ponernos de pie y trabajar por la libertad.”

—*Martin Luther King, Jr.*



Conozca Sus Derechos

Conozca Sus Derechos

La Unión: La Mejor Protección en el Trabajo

Si tiene una unión en su centro de trabajo, tiene derechos.

- Hable con su organizador o enlace de UNITE HERE para obtener información acerca de las protecciones que el contrato de la unión les ofrece a usted y sus compañeros de trabajo de todas las razas y todas las situaciones migratorias.
- Muchos de los contratos de UNITE HERE incluyen lenguaje específico que impide la discriminación y que exige notificación sobre el vencimiento de los documentos y que le permite tiempo libre para hacer la ciudadanía o actualizar las autorizaciones.
- Si la migra (ICE) llega a su trabajo, asegúrese de que usted y sus compañeros de trabajo estén preparados para mantener la calma, ejercer sus derechos, y notificar al representante o enlace de la unión de inmediato.

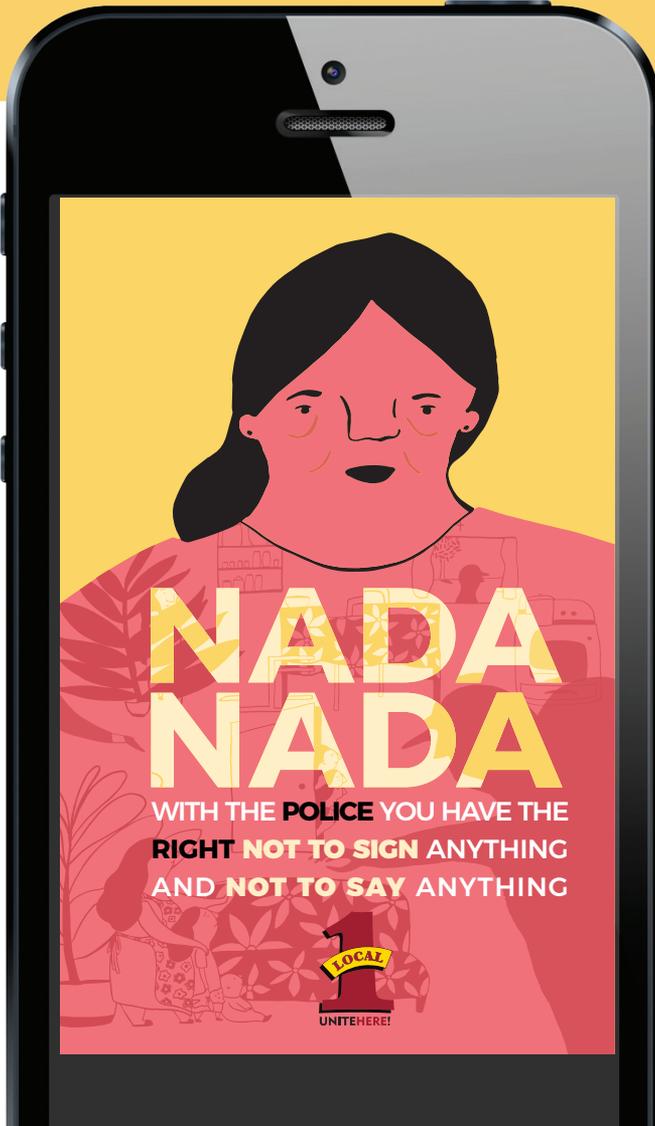


Obtenga más información sobre cómo su contrato de la unión UNITE HERE puede proteger a todos los trabajadores:

unitehere.org

UNITE HERE Local 1 en Chicago hizo el #NadaNada, un tono de llamada gratuito para ayudarnos a todos a recordar nuestro derecho de no decir nada y no firmar nada de los agentes de la migra.

En los momentos de mucho estrés, suele ser difícil recordarnos del derecho de #NadaNada—no decir nada y no firmar nada. **Descargar y compartir nuestro tono de llamada:** unitehere1.org/ringtone/



Si llega la migra (ICE) a su trabajo

Los agentes de ICE pueden entrar en las zonas privadas de un centro de trabajo si tienen una orden firmada por un juez, o si tienen el consentimiento del empleador.

Usted tiene derecho de:

- **Guardar silencio.** Puede negarse a contestar sus preguntas, incluso si lo detienen. En algunos estados puede ser obligatorio dar su nombre a los policías estatales o locales. Mentir o dar información falsa puede resultar en consecuencias muy graves.
- **Hablar con un abogado** antes de contestar cualquier pregunta. Debe llevar los datos de contacto de su abogado consigo en todo momento.
- **No firmar nada.** Tiene derecho de negarse a firmar todos documentos que le presenten los agentes de ICE.

NOTA: En caso de una redada de la migra (ICE) en su trabajo, comuníquese con su representante o enlace de la unión de inmediato.



Si la migra (ICE) lo detiene en un espacio público

Usted tiene derecho de:

- **Irse si no lo han detenido.** Puede preguntarle al agente que si está detenido o si puede irse. Si no lo detienen, tiene derecho de irse. Mantenga la calma y no corra.
- **Guardar silencio.** Puede negarse a contestar sus preguntas, incluso si lo arrestan. En algunos estados, puede estar obligado a dar su nombre a la policía estatal o local. Mentir o dar información falsa puede resultar en consecuencias muy graves.
- **Hablar con un abogado** antes de contestar cualquier pregunta. Lleve los datos de contacto del abogado consigo en todo momento.
- **No firmar nada.** Tiene derecho de negarse a firmar cualquier documento que le presenta la migra.

Si la migra (ICE) llega a su casa

Usted tiene derecho de:

- **No abrir la puerta.** Tiene derecho de negarles la entrada a los agentes de ICE o de la policía excepto en caso de que los agentes le enseñen una orden firmada por un juez.
- **Pedir que le enseñen una orden.** Tiene derecho de pedir que el agente de ICE le pasen la orden por debajo de la puerta para que usted la pueda revisar. La migra (ICE) solo puede entrar a su casa si tiene una orden con su nombre completo y la dirección de su domicilio y firmada por un juez.
- **Guardar silencio.** Enséñeles la Tarjeta de Derechos (ver la página 19) a los agentes. Si usted habla de su situación migratoria, su país de origen, o de cómo llegó a Estados Unidos, podrían usar esta información en su contra.

OJO: Los agentes de la migra pueden mentir para intentar entrar a las casas y lo hacen con frecuencia.

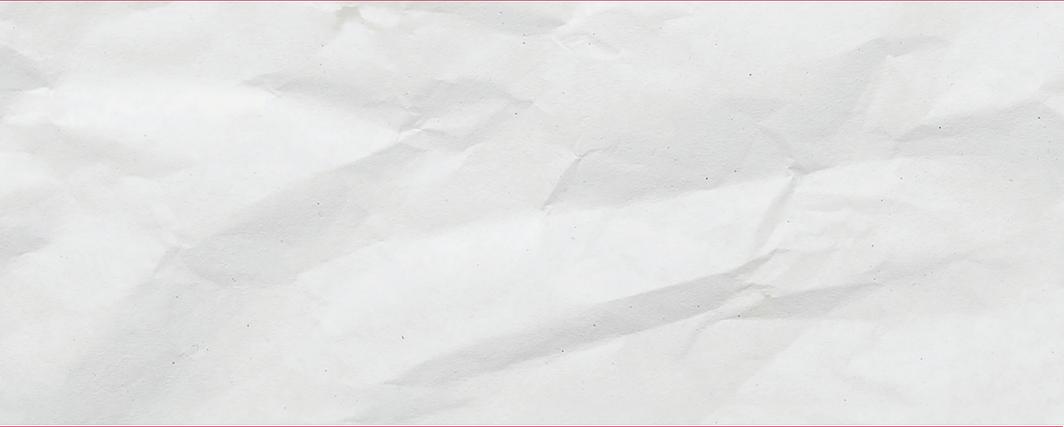


Si la migra (ICE) lo para al conducir en un auto

- Tiene derecho a guardar silencio, a hablar con un abogado, a irse si no lo están arrestando o deteniendo, y a no firmar nada sin consultar con su abogado.
- Si usted es el conductor del vehículo, no oponga resistencia. Puede estar obligado a mostrar su licencia, registro y comprobante de seguro. En algunos casos puede estar obligado a dar su nombre a un policía estatal o local.
- Anote la clase de agente policial que lo ha parado (Sheriff, policía de la ciudad, del condado, o del estado, o agente de la migra), y el nombre y número de insignia del agente.

Recuerde: Presentar documentos falsos o identidad falsa puede resultar en graves consecuencias legales.





Haga un Plan

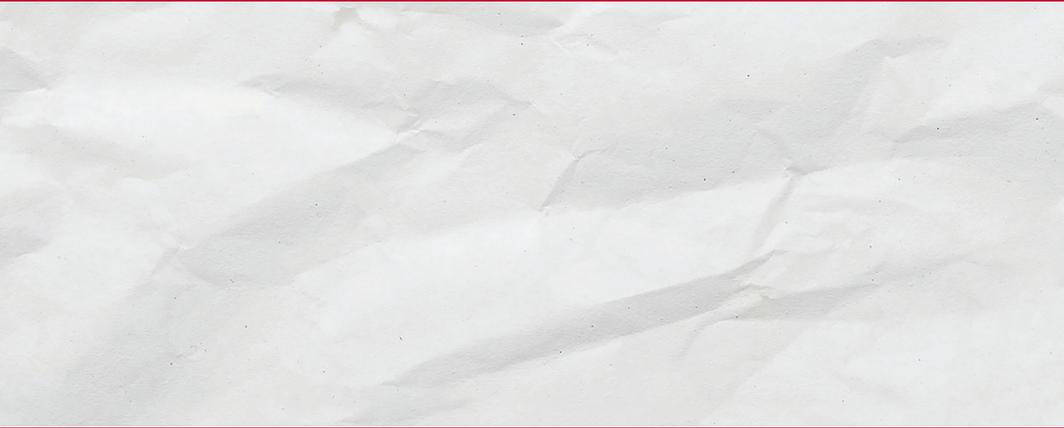
Prepare un plan para la familia

- 1** Busque un abogado y consulte con él o ella acerca de su situación migratoria.
- 2** Lleve consigo en todo momento el número de teléfono de su abogado y la Tarjeta de Derechos de la página 19.
- 3** Procure que toda su familia sepa el número de teléfono de su abogado y su nombre completo y fecha de nacimiento de usted, y su número de inmigrante, si es que lo tiene. Este es el número de registro de extranjero que empieza con la letra “A” en su permiso de trabajo o tarjeta de residente permanente (conocida como la green card o la mica).
- 4** Guarde los documentos importantes, como los actas de nacimiento, certificados de matrimonio, pasaportes, y número de registro de extranjero en un lugar seguro donde su familia los pueda obtener sin dificultad.
- 5** Haga un plan para cuidar a su familia en caso de que sea detenido.
 - Obtenga una carta notariada donde usted le da poder legal a un familiar u otra persona de confianza para cuidar a sus hijos.
 - Haga un fondo de ahorros para emergencias y asegúrese de que una persona de confianza tenga acceso a esos fondos en caso de que lo detengan a usted para cubrir los gastos legales o para hacer los pagos de su casa, por ejemplo.

Ayuda para familias

Puede descargar la Guía de Planificación para Emergencias de la Catholic Legal Immigration Network en inglés o español para ayudarle a hacer un plan para su familia.

Descargarla: cliniclegal.org



Recursos Adicionales

Solicitar la naturalización (ciudadanía)

Aunque usted tenga la residencia permanente en Estados Unidos, es posible que no esté protegido del todo contra la detención o deportación. La mejor manera de protegerse a usted y a su familia es solicitar la ciudadanía Estadounidense. Muchas personas son elegibles para la ciudadanía pero no la han solicitado.

¡Determine si es elegible y empiece a tramitar la solicitud para la ciudadanía Estadounidense hoy!

Para más información acerca de:

- La elegibilidad para la ciudadanía, el costo, exención de tarifas, y el proceso:

[USCIS.gov](https://uscis.gov)

- Organizaciones y eventos que pueden ser de ayuda para solicitar la ciudadanía (en persona o por internet). Pregunte por cursos de ciudadanía en sus organizaciones locales:

[CitizenshipWorks.org](https://citizenshipworks.org)

- Materiales de estudio y ejemplos del examen de inglés y de educación cívica.

[CitizenshipWorks.org](https://citizenshipworks.org)

Estatus de Protección Temporal (TPS)

Casi 1 millón de migrantes tienen permiso de vivir y trabajar dentro del país debido a una forma de ayuda humanitaria que se llama Estatus de Protección Temporal (Temporary Protected Status o TPS). A partir de 1990, se les concede el TPS a personas provenientes de países donde enfrentan conflicto violento o desastre nacional.

El Presidente Trump intentó sin éxito poner fin al TPS durante su primera administración. Nuestra unión y nuestros aliados laborales contribuimos de manera decisiva a la defensa de TPS. Ahora la Administración de Trump y el Proyecto 2025 han anunciado su intención de revocar las designaciones de TPS.

Si usted o sus familiares tienen designación de Estatus de Protección Temporal (TPS), deben revisar urgentemente las actualizaciones para su país de origen, además de todas las fechas pertinentes y documentos de registro. Para más información: [USCIS.gov](https://uscis.gov)

Consulte con un abogado de inmigración para sus preguntas acerca de su situación.

Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

En 2012, el Presidente Obama estableció a DACA para ofrecerles protección temporal a los migrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos antes de los 16 años, que no tienen estatus legal, y que reúnen las demás condiciones. Más de 530,000 personas tienen estatus activo de DACA.

El futuro del programa de DACA es poco cierto actualmente debido a las demandas judiciales actualmente en curso que cuestionan la legalidad del programa. Si usted es un beneficiario de DACA actualmente, o si piensa solicitar el beneficio por primera vez, debe buscar asesoramiento legal de un abogado de inmigración de confianza acerca de sus opciones frente a las circunstancias en desarrollo.

Si usted o sus familiares tienen estatus activo de DACA, visite el sitio web National Immigration Law Center para las últimas noticias, recursos, y preguntas frecuentes: NILC.org

¿Qué Puedo Hacer para Defender a TPS y DACA?

- Informar a sus compañeros de trabajo, amigos, y familiares, e instar a los beneficiarios de TPS y DACA a buscar consejos de un abogado de inmigración acerca de otras formas de ayuda migratoria.
- Hacer un plan con su unión local y unirse con otras organizaciones para luchar por extender y defender a TPS y DACA;
- Exigir que los oficiales electos y las compañías empleadoras expresen públicamente su oposición a la eliminación de TPS y DACA y que aprueben legislación para un camino a la naturalización para las personas que ya han echado raíces y están contribuyendo a este país.



Obtener Ayuda Legal

¿Dónde puede obtener ayuda legal gratuita o a costo bajo?

Puede encontrar organizaciones sin fines de lucro que ofrecen ayuda a costo aquí: ImmigrationLawHelp.org

Llevar una Tarjeta de Derechos

La unión AFL-CIO publica tarjetas para Conocer Sus Derechos en varios idiomas que puede descargar e imprimir [aquí](#).

También puede comunicarse con su representante de la unión para obtener una copia de la Tarjeta de Derechos.

Lleve esta tarjeta (y el número de teléfono de un abogado de inmigración) con usted en todo momento.

Estos derechos son aplicables a todas las personas que se encuentran dentro de los Estados Unidos—llevar esta tarjeta sirve como un recordatorio importante sobre estos derechos, especialmente para los que estamos en comunidades que enfrentan discriminación racial por parte de la policía o la migra.

Estoy ejerciendo mi derecho de guardar silencio, mi derecho de no contestar sus preguntas y mi derecho de no firmar nada hasta que consulte con mi abogado.

Si no tiene una orden judicial firmada por un juez, NO doy mi consentimiento para ningún registro de mi hogar, mi vehículo, ni mi propiedad. Si estoy detenido/a, quiero comunicarme inmediatamente con este abogado o esta organización.

Número de Teléfono _____

Gracias



www.UNITEHEREimmigration.org • www.UNITEHERE.org